

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

23697 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas mediante Providencia de 16 de mayo de 2019, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-38/19, Sector Público Autonómico (Inf. Fisc. 1Ciudad del Motor de Aragón, S.A., Ejercicios 2013-2014), Aragón, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por presuntas responsabilidades contables puestas de manifiesto por el Ministerio Fiscal a la vista del Informe de Fiscalización Ciudad del Motor de Aragón, ejercicios 2013 y 2014, elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón, y concretamente referidas a la estructura retributiva del personal de Alta Dirección.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 23 de mayo de 2019.- Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A190031006-1